200 – 07 – 07

20250219141622439O
Memorando
Febrero 19, 2025 14:16
Radicado 2025-000390

Caldas Antioquia, 19/02/2025

Para: **Jorge Mario Rendón Vélez**
Alcalde

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de evaluación a la Gestión Institucional 2024 (Evaluación por dependencias)

Respetado Dr. Rendón Vélez, reciba un cordial saludo.

La oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 648 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015, realizó la evaluación a la Gestión Institucional de Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia vigencia 2024, informe que remito para su conocimiento y toma de decisiones frente a la implementación y evaluación en la presente vigencia fiscal.

Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Cordialmente,

Carlos Mario Henao Vélez
Jefe
Oficina de Control Interno

Anexos: 04 folios

Copia: En medio digital a Mauricio Soto, Secretario de Planeación

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Hilda Janed Vélez Torres	Contratista	Hilda Vélez	19/02/2025
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		19/02/2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		19/02/2025

Alcaldía de Caldas

18 de febrero de 2025

INFORME EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
VIGENCIA EVALUADA
2024

De conformidad con la Ley 909 de 2004, en su Artículo 39 establece que: "*El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*"

Así mismo, la Circular No. 04 de 2005 establece que:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular ***será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno,*** *Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces* ***a los Representantes Legales*** *y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado* ***a más tardar el 30 de Enero de cada año****, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.*

El acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil en el numeral II del anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba define los *ii. actores del proceso de evaluación del desempeño laboral y sus obligaciones*, definiendo el rol de la oficina de control interno así:

Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. *Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.*

I. DEFINICIONES

Cumpliendo las directrices antes mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta el informe de gestión por dependencias de manera resumida conforme a los compromisos y metas establecidas para la vigencia 2024.

OBJETIVOS

1. Efectuar la evaluación a la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de Caldas con corte a 31 de diciembre de 2024, con énfasis en los planes de Acción, a efectos de determinar que la información sea confiable y acorde a las disposiciones legales, con miras a verificar el estado y el avance de cumplimiento de las metas propuestas que conlleven al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

2. Dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 6176 de 2018 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional.

3. Medir, evaluar y controlar los resultados de las diferentes actividades, así como formular recomendaciones para la mejora continua de los procesos de los controles establecidos por cada dependencia.

ALCANCE

Este informe es el resultado de la medición de las actividades programadas y ejecutadas conforme al Plan de Acción 2024 y el cumplimiento del presupuesto de cada secretaría y ente descentralizado de la Administración Municipal de Caldas Antioquia.

INSUMOS

Para la elaboración del presente informe, se utilizaron las siguientes fuentes de información:

→ Informe de avance Plan de acción 2024 informado por la secretaría de Planeación.
→ Presupuesto al 31 de diciembre del 2024, suministrado por la secretaría de Hacienda.
→ Insumos de comprobaciones y análisis realizado por los funcionarios de la Oficina de Control Interno.

METODOLOGÍA

El seguimiento a la gestión operativa de cada una de las dependencias se realiza a través del monitoreo de las metas programadas y reportadas por cada uno de los líderes de los procesos. Dicha información permite determinar el porcentaje de avance o cumplimiento y el resultado final con corte a 31 de diciembre de 2024 en la ejecución física institucional, con respecto de la programación establecida por los ejecutores de ellas, así como la ejecución presupuestal por secretarías.

Para interpretar la calificación de los indicadores de gestión, se tienen en cuenta los siguientes intervalos:

RANGO	INTERPRETACIÓN	ESTADO DEL AVANCE
Mayor o igual a 80% y menor o igual 100%	SOBRESALIENTE	
Mayor o igual a 50% y menor a 80%	RAZONABLE	
Menor de 50%	BAJO	

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

Conforme con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y de acuerdo a las normas legales vigentes, la Oficina de Control Interno como ente evaluador e independiente realiza una ponderación del avance y cumplimiento a la gestión a 15 dependencias de la Administración Municipal y presenta el seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas durante 12 meses de la vigencia 2024, entregado por la secretaría de Planeación, la ejecución presupuestal que aparece en este informe se realiza con información entregada por la secretaría de Hacienda con el concepto "pagos"

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal por secretarías a 30 de diciembre de 2024.

EVALUACION DE LA EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024				
N°	Secretaría	Recursos programados	Recursos ejecutados (Pagos)	% Ejecución
1	Hacienda	$ 1.270.695.961	$ 1.214.316.700	96%
2	Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 4.212.108.917	$ 1.770.460.171	42%
3	Secretaría de Desarrollo Económico y Social	$ 2.263.823.777	$ 2.112.559.314	93%
4	Secretaría de Movilidad	$ 1.636.647.677	$ 1.002.917.907	61%
5	Secretaría de la Mujer y Familia	$ 663.591.202	$ 621.695.861	94%
6	Secretaría de Planeación	$ 3.400.370.200	$ 1.393.015.438	41%
7	Secretaría de Infraestructura	$ 22.433.581.700	$ 18.434.395.702	82%
8	Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información	$ 1.220.500.000	$ 1.004.587.084	82%
9	Secretaría de Servicios Administrativos	$ 2.320.862.280	$ 2.228.783.028	96%
10	Oficina de Control Interno	$ 225.103.707	$ 221.278.000	98%
11	Secretaría de Educación	$ 9.770.575.569	$ 9.379.587.442	96%
12	Secretaría de Salud	$ 42.623.525.742	$ 39.377.801.306	92%
13	Secretaría General	$ 848.000.000	$ 847.505.828	100%
14	Cultura	$ 3.733.683.763	$ 3.521.755.650	94%
15	INDEC	$ 2.916.958.100	$ 2.916.958.100	100%
	TOTAL	**$ 99.540.028.596**	**$ 86.047.617.529**	**86%**

Fuente: Ejecución presupuestal con corte diciembre de 2024.

De acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2024 suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal, se extrajeron datos de ejecución (pagos realizados a 31 de diciembre) por cada una de las secretarías de la Administración Municipal, sin tener en cuenta los rubros "Administración Central", obteniendo como resultado una ejecución consolidada del **86%** que de acuerdo a los niveles de valoración desempeño es SOBRESALIENTE.

Al hacer el análisis de las secretarías con más baja ejecución presupuestal, se logró evidenciar que para la secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la gestión del proyecto "Cámaras de Seguridad" para el Municipio de Caldas en el nivel nacional se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 900 por valor de 2.335.649.642, valores adicionados al presupuestal inicial.

Fuente: Ejecución presupuestal con corte diciembre de 2024.

De acuerdo a la información de la tabla anterior, la secretaría de Planeación presenta menor ejecución presupuestal, por tanto, se procedió a verificar los rubros presupuestales con ejecución de cero, arrojando la siguiente información:

codigo_padre	descripción	tot_ppto	tot_pag	%eje.
2.3.2.01.01.001.03.19.	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO TSE	$ 537.000.000	0	0%
2.3.2.01.01.001.03.19.001.	R.B TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO TSE	$ 50.385.579	0	0%
2.3.2.01.03.001.	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	$ 455.165.780	0	0%
2.3.2.01.03.001.001.	R.B ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	$ 195.125.581	0	0%
2.3.2.01.03.001.002.	REND. FCROS ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	$ 211.746	0	0%
2.3.2.02.02.006.	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	$ 19.800.000	0	0%
2.3.2.02.02.009.	SUB SERVICIOS PCOS DOMICILIARIOS EV RESIDUAL	$ 19.353.708	0	0%
2.3.2.02.02.009.	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	$ 1.703.247	0	0%
2.3.2.02.02.009.	CONV040-COV2409-94 CONECTADOS POR LA VIDA - CORANTIOQUIA	$ 114.158.636	0	0%
2.3.2.02.02.009.001.	R.B SUB SERVICIOS PCOS DOMICILIARIOS EV RESIDUAL	$ 25.690.751	0	0%
2.3.2.02.02.009.001.	R.B APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	$ 418.077.268	0	0%
2.3.2.02.02.009.002.	REND. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	$ 139.145	0	0%

Fuente: Ejecución presupuestal con corte diciembre de 2024.

De acuerdo con la evaluación de Eficacia de la Ejecución Presupuestal, se evidenció que las secretarías con ejecución presupuestal sobresaliente (mayor a 90%) son:

- General
- INDEC
- Oficina de Control Interno
- Hacienda
- Servicios Administrativos
- Educación
- Mujer y Familia
- Casa Municipal de la Cultura
- Secretaría de Desarrollo Económico y Social
- Salud

EVALUACION DE LA EFICACIA OPERATIVA

De conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la función pública DAFP y atendiendo a lo dispuesto en la normatividad vigente, la oficina de Control Interno desde su rol de evaluador independiente, ha consolidado la información de Evaluación a los planes de acción de la vigencia fiscal 2024, adoptados mediante Decreto 047 de 2024, obteniendo los siguientes resultados:

SECRETARIA DE DESPACHO	TOTAL PRODUCTOS PROGRAMADOS	ROJO		AMARILLO		VERDE		EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO 30 DICIEMBRE 2024
		BAJO		RAZONABLE - SATISFACTORIO		SOBRESALIENTE		
		Indicadores entre		Indicadores entre		Indicadores entre		
		0% Y 50%		51% Y 80%		81% Y 100%		
		CANT	%	CANT.	%	CANT.	%	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	19	1	5%	0	0%	18	95%	90%

SECRETARIA DE DESPACHO	TOTAL PRODUCTOS PROGRAMADOS	ROJO BAJO Indicadores entre 0% Y 50%		AMARILLO RAZONABLE - SATISFACTORIO Indicadores entre 51% Y 80%		VERDE SOBRESALIENTE Indicadores entre 81% Y 100%		EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO 30 DICIEMBRE 2024
		CANT	%	CANT.	%	CANT.	%	
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	87	5	6%	5	6%	77	89%	79%
INFRAESTRUCTURA	23	3	13%	1	4%	19	83%	70%
HACIENDA	5	0	0%	0	0%	5	100%	100%
SALUD	43	3	7%	1	2%	39	91%	83%
EDUCACION	29	4	14%	2	7%	23	79%	65%
MOVILIDAD	13	5	38%	0	0%	8	62%	53%
PLANEACION	24	2	8%	0	0%	22	92%	85%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14	0	0%	0	0%	14	100%	100%
COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	12	3	25%	0	0%	9	75%	63%
MUJER Y FAMILIA	24	0	0%	1	4%	23	96%	92%
CULTURA	24	5	21%	0	0%	19	79%	67%
INDEC	18	0	0%	6	33%	12	67%	56%
CONTROL INTERNO	3	0	0%	0	0%	3	100%	100%
TOTAL	**338**	**31**	**9%**	**16**	**5%**	**291**	**86%**	**79%**

Fuente: Desarrollo propio

La evaluación de la eficacia operativa tiene como objetivo realizar la revisión de la ejecución de las metas programadas por dependencia en el plan de acción anual formulado para alcanzar las metas del plan de desarrollo 2024-2027 CreAmos, de manera que se identifiquen las brechas para el cumplimiento del mismo en los siguientes periodos.

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, en cuanto a la Eficacia Operativa la misma arroja un resultado del 79%, lo cual representa un porcentaje de ejecución **RAZONABLE**. Algunas secretarías demuestran avance del 100% en resultados y las demás otras con bajos resultados en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de acción 2024.

Se evidenció que las dependencias con mejor ejecución de los programas y productos de los planes de acción fueron:

- Hacienda
- Secretaria Servicios Administrativos
- Oficina de Control Interno
- Mujer y Familia
- Seguridad y Convivencia

- Planeación

Las dependencias con menor ejecución en el cumplimiento de indicadores del plan de acción fueron:

- Movilidad
- INDEC
- Comunicaciones y Tecnologías de la Información
- Educación

CONCLUSIÓN:

→ Evaluada la eficacia de la ejecución presupuestal (ejecución de rubros por secretarías) y las metas definidas en el plan de acción de la vigencia fiscal 2024, la Alcaldía del Municipio de Caldas presentó una ejecución **razonable** en ambos factores, siendo la ejecución de recursos la más sobresaliente con un **86%** y el cumplimiento de productos con una ejecución del **79%**.

RECOMENDACIONES:

→ Aumentar esfuerzos en la ejecución de los productos de los planes de acción que durante este periodo obtuvieron resultados más bajos, de manera que se dé cumplimiento de las metas no alcanzadas en el segundo periodo de administración de manera que se disminuya la brecha para el cumplimiento de las metas del cuatrienio.

→ Realizar de manera trimestral evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Hilda Janed Vélez Torres	Contratista	Hilda Vélez	18/02/2025
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina		18/02/2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina		18/02/2025